

Política de la FAO sobre Pueblos Indígenas y Tribales



Presentación

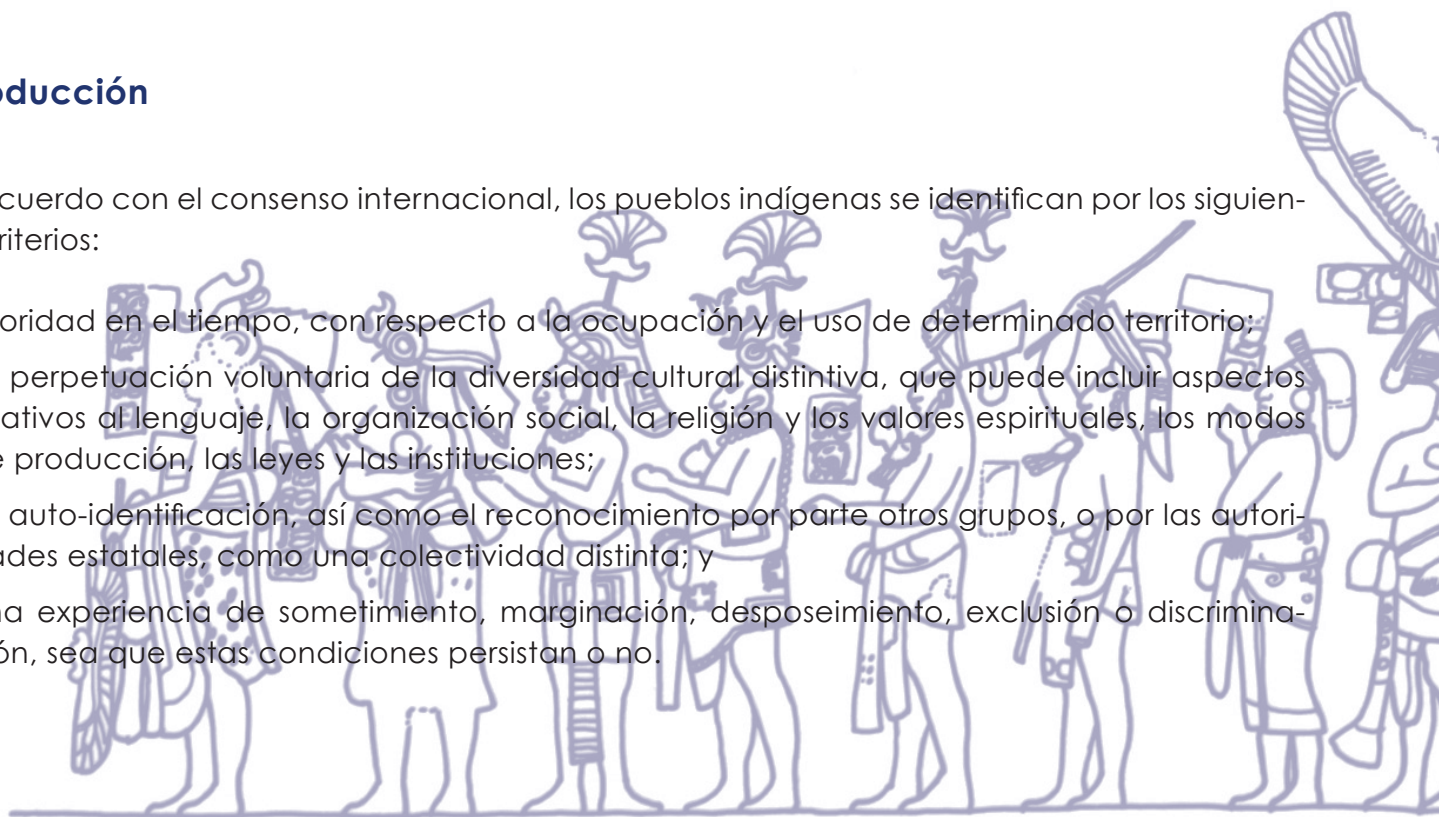
De acuerdo con su mandato para construir un mundo libre del hambre y la malnutrición, y con base en el pleno respeto por los derechos humanos universales, la FAO adoptó en agosto de 2010 una Política sobre Pueblos Indígenas y Tribales a fin de asegurar que va a hacer que todos los esfuerzos por respetar, incluir y promover las cuestiones de los pueblos indígenas en su labor general. Para ello, la FAO está motivada por el hecho de que las comunidades indígenas albergan una parte sustancial de la inseguridad alimentaria en el mundo y por su reconocimiento de que los pueblos indígenas poseen competencias y conocimientos que pueden contribuir al desarrollo sostenible y equitativo, tanto propio como de la comunidad mundial.

La Política es el resultado de un proceso de consulta a nivel mundial con la participación de representantes del Caucus Internacional Indígena por la Soberanía Alimentaria, personal de la FAO y de otras agencias de la ONU y organizaciones internacionales, así como de expertos a título individual, como el ex Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Al mismo tiempo, su contenido se basa en instrumentos jurídicos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Se puede encontrar una versión electrónica de la política en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/docrep/013/i1857e/i1857e00.htm>

Introducción

De acuerdo con el consenso internacional, los pueblos indígenas se identifican por los siguientes criterios:

- Prioridad en el tiempo, con respecto a la ocupación y el uso de determinado territorio;
- La perpetuación voluntaria de la diversidad cultural distintiva, que puede incluir aspectos relativos al lenguaje, la organización social, la religión y los valores espirituales, los modos de producción, las leyes y las instituciones;
- La auto-identificación, así como el reconocimiento por parte otros grupos, o por las autoridades estatales, como una colectividad distinta; y
- Una experiencia de sometimiento, marginación, desposeimiento, exclusión o discriminación, sea que estas condiciones persistan o no.



Principios básicos

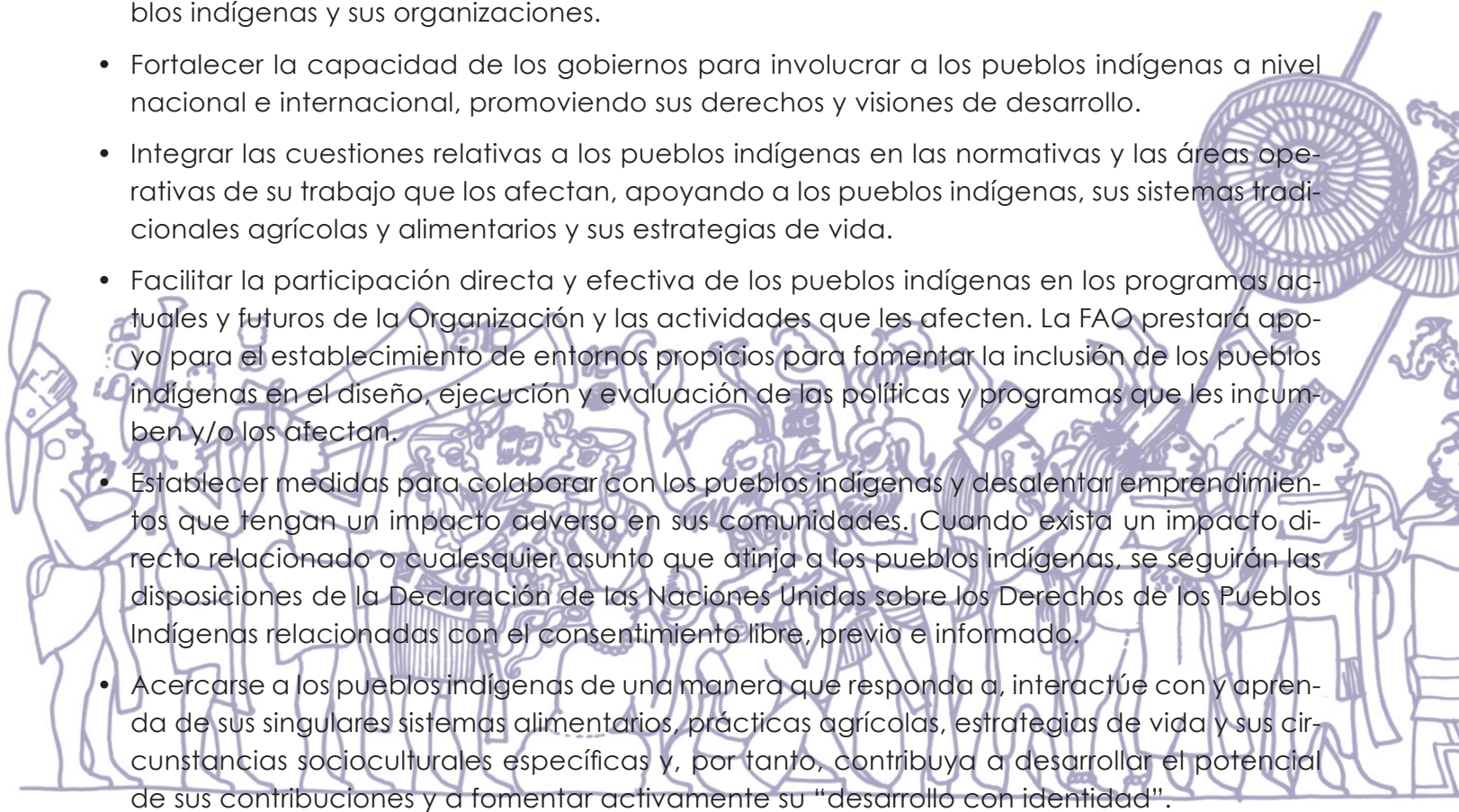
Los siguientes principios se han identificado como los derechos y valores fundamentales de los que los pueblos indígenas son titulares, los cuales constituyen el fundamento de la presente la política:

- La libre determinación
- El desarrollo con identidad
- El consentimiento libre, previo e informado
- La participación e inclusión
- Los derechos sobre la tierra y otros recursos naturales
- Los derechos culturales
- Los derechos colectivos
- La igualdad de género

Objetivos para el trabajo con pueblos indígenas

La FAO ha formulado los siguientes objetivos para fortalecer y mejorar el compromiso de la Organización con los pueblos indígenas. Se trata de metas generales que la FAO se propone llevar adelante para mejorar la situación de los pueblos indígenas de acuerdo con los principios fundamentales mencionados.

- Mejorar su entorno institucional y su capacidad para responder y colaborar con los pueblos indígenas y sus organizaciones.
- Fortalecer la capacidad de los gobiernos para involucrar a los pueblos indígenas a nivel nacional e internacional, promoviendo sus derechos y visiones de desarrollo.
- Integrar las cuestiones relativas a los pueblos indígenas en las normativas y las áreas operativas de su trabajo que los afectan, apoyando a los pueblos indígenas, sus sistemas tradicionales agrícolas y alimentarios y sus estrategias de vida.
- Facilitar la participación directa y efectiva de los pueblos indígenas en los programas actuales y futuros de la Organización y las actividades que les afecten. La FAO prestará apoyo para el establecimiento de entornos propicios para fomentar la inclusión de los pueblos indígenas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y programas que les incumben y/o los afectan.
- Establecer medidas para colaborar con los pueblos indígenas y desalentar emprendimientos que tengan un impacto adverso en sus comunidades. Cuando exista un impacto directo relacionado o cualesquier asunto que atinja a los pueblos indígenas, se seguirán las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas relacionadas con el consentimiento libre, previo e informado.
- Acercarse a los pueblos indígenas de una manera que responda a, interactúe con y aprenda de sus singulares sistemas alimentarios, prácticas agrícolas, estrategias de vida y sus circunstancias socioculturales específicas y, por tanto, contribuya a desarrollar el potencial de sus contribuciones y a fomentar activamente su “desarrollo con identidad”.



- Las actividades de la FAO que afecten a los pueblos indígenas se regirán por el enfoque basado en los derechos humanos al desarrollo, bajo la premisa de que todo el mundo debe vivir con dignidad y alcanzar los más altos estándares de humanidad garantizada por el derecho internacional en materia de derechos humanos. Se orientarán, en particular, por los principios básicos expresados en este documento de política y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Áreas prioritarias de trabajo

La Política resume y agrupa las prioridades de los pueblos indígenas en relación con la alimentación, la agricultura y otros asuntos relacionados que corresponden a los temas principales de la agenda de trabajo de la FAO.

El listado que se presenta a continuación se deriva de actividades que ya existen y, como tal, contempla las áreas más factibles para el trabajo de fortalecimiento en cuestiones relacionadas a los pueblos indígenas:

- Recursos naturales, medio ambiente y recursos genéticos
- Cambio climático y bioenergía
- Tierra y territorios
- Seguridad alimentaria, nutrición y derecho a la alimentación
- Comunicación y sistemas de conocimiento
- Diversidad cultural y biológica
- Oportunidades económicas para estrategias de vida sostenibles

Mecanismos para la aplicación de la Política de la FAO sobre los Pueblos Indígenas

Con el fin de llevar estos objetivos a la práctica, se han identificado los siguientes mecanismos. Ellos están alineados con la Política general de la FAO y la Estrategia para la Cooperación con Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de garantizar una complementariedad integral entre las dos políticas, pero reflejan también las necesidades y prioridades del trabajo más específicamente relacionado a las cuestiones de los pueblos indígenas.

A) Intercambio de información y análisis

A.1. Sensibilización

La sensibilización sobre las condiciones en que viven los pueblos indígenas, el desarrollo de los desafíos que enfrentan y sus aspiraciones para el futuro proporciona la base sobre la cual toman forma una acción más amplia y un mayor compromiso.

A.2. La comunicación y la recopilación de datos

La recopilación de datos desglosados sobre la etnicidad y el género y la producción de evidencia cuantitativa y cualitativa sobre las condiciones de vida y otros índices, harán una contribución importante para convencer a los decisores políticos y a los países miembros a tomar las cuestiones de los pueblos indígenas con mayor seriedad.

A.3. La investigación con las comunidades indígenas

La FAO iniciará estudios sobre las estrategias de vida de los pueblos indígenas en los países en que tiene actividades en curso con el fin de adaptar mejor los esfuerzos de desarrollo.

B) Diálogo sobre políticas y normativas de trabajo

B.1. Diálogo

La FAO participará en el diálogo con los pueblos indígenas a fin de comunicar efectivamente lo que se puede hacer con y para ellos, según lo estipulado por mandato de la FAO y los límites operativos.

B.2. Participación / Inclusión

La FAO facilitará la inclusión de representantes de los pueblos indígenas en sus consultas y ciclos de programación.

B.3. Establecimiento de estándares

El establecimiento de instrumentos estándar contribuye a establecer puntos de referencia internacionales apropiados al tratamiento de los pueblos indígenas. Ellos constituyen también un medio eficaz para que los pueblos indígenas puedan abogar por sus derechos y necesidades.

C) Programa de Campo

C.1. Desarrollo de capacidades para los pueblos indígenas

El desarrollo de capacidades en los pueblos indígenas es crucial para compensar sus vulnerabilidades e incrementar su seguridad alimentaria y la de sus estrategias de vida.

C.2. Desarrollo de capacidades para el personal de la FAO

Nuestro personal requiere desarrollar habilidades prácticas para comprender, estudiar e integrar las cuestiones indígenas en las políticas y programas que afectan a las poblaciones indígenas con las que trabajan.

D) Movilización de recursos y una mayor coordinación

D.1. Colaboración en la movilización de recursos

La FAO aprovechará las relaciones establecidas con donantes, con los asociados en el trabajo de campo y otros organismos internacionales con el fin de ayudar a canalizar recursos lo más eficazmente posible para hacer frente a los asuntos relativos a pueblos indígenas.

D.2. Coordinación y cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas

Una mejor y mayor coordinación entre las agencias de la ONU ofrecerá un enfoque más sólido e integrado sobre los pueblos indígenas, sus derechos y sus problemas.

D.3. La colaboración dentro de la FAO

Se fortalecerá el Grupo de Trabajo Interdepartamental de la FAO sobre Cuestiones Indígenas como una plataforma eficaz que promueva un mayor involucramiento de la FAO con los pueblos indígenas.

